



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En relación al anuncio hecho por parte del nuevo titular de la Unidad de Gestión del INSSJP-PAMI, Eduardo Hernández, de crear la mencionada estructura que "tutelaría" el accionar de las actuales sucursales, queremos manifestar nuestra discrepancia.

Considerando que actualmente en la ciudad de General Roca se encuentra en funcionamiento la sucursal XXVII de la entidad, nos parece un despropósito disminuir su jerarquía al pasar a depender de una unidad de gestión a crear. No compartimos el hecho de despojar a Río Negro, provincia que tiene alrededor de 70.000 jubilados y pensionados que requieren los servicios del PAMI, de una sucursal con jerarquía nacional reemplazándola por "puntos de atención" en distintas ciudades de la provincia. Queremos dejar en claro, además, que no nos oponemos a la apertura de nuevos puntos de atención, sino al hecho de que se disminuya la jerarquía de la actual sucursal.

Por último, en caso de que existan motivos que ameriten la creación de esta nueva estructura organizativa, creemos que debe localizarse en la provincia de Río Negro, dado que es la que más afiliados tiene a dicha institución en la región que se pretende unificar.

Por ello:

Autor: Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al titular del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) que vería con agrado se deje sin efecto la creación de la Unidad de Gestión "Patagonia Norte" que centralizará la administración de dicho organismo a ubicarse en la provincia de Neuquén y que se restituya la jerarquía que tenía el PAMI de la provincia de Río Negro previo a la decisión adoptada.

Artículo 2°.- De forma.